

134
2125

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=182/08

CAMARA DE LA MESAS	
0.1 DIC 2008	
SEC: S	HORA: 18:41

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DEL ESTADO NACIONAL A LA
MUNICIPALIDAD DE BARRANQUERAS - PROVINCIA DEL CHACO

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito el inmueble
de propiedad del Estado nacional a la MUNICIPALIDAD DE
BARRANQUERAS, provincia del Chaco e identificado con
nomenclatura Circunscripción II, Sección D - Manzana 41, Lote
Rural 208, Parcela 20, Chacra 275 de 270 metros cuadrados.

ARTICULO 2º.- La transferencia que se dispone en el
artículo precedente se efectúa con el cargo a que la
beneficiaria lo destine en comodato al Centro de Jubilados Zona
Sur 'PAMI' para que los mismos construyan su sede social.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas
pertinentes a los efectos de concluir la respectiva
transferencia en el término de SESENTA (60) días de la entrada
en vigencia de la presente ley.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

